



Acta N° 015/2018

**Resolución 153/2018**

Las Piedras, 03 de Mayo de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes.”

**RESULTANDO:** I) que es aprobar los gastos realizados por el Fondo de Partidas mensuales, correspondiente al mes de Abril/18 .

II) que los mismos ascienden a \$ 23.099 (veintitrés mil noventa y nueve pesos uruguayos)

**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar los gastos realizados por el Fondo de Partida Mensual, correspondiente al mes de Abril/18, el cuál asciende a la suma de \$ 23.099 (veintitrés mil noventa y nueve pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Dirección de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde

*[Signature]*  
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal

*[Signature]*  
D. Spide  
D. Lopez  
D. Sento

Concejal

Concejal

*[Signature]*  
Joseca  
Joseca

Concejal

*[Signature]*  
Romina Espino